



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-003-2022
CONTRATO No. AT-2022-063 ADQ.
ADQUISICIÓN DE PINTURA
PROVEEDOR: SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V
REQUISICIONES: 0066, 0074, 0084, 0087, 0182,
0248, 0276 Y 0476.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2491

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO; Y COMO ÁREAS REQUIRENTES Y ENCARGADAS DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, MTRO. DIEGO MANUEL HERRERA GARCÍA Y DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JUAN FELIPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", PARA OTORGAR LA "ADQUISICIÓN DE PINTURA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "LA ALCALDÍA":

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE "LA ALCALDÍA" REQUIERE CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE PINTURA", POR LO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, A TRAVÉS DE SU TITULAR EL C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, A TRAVÉS DE SU TITULAR EL MTRO. DIEGO MANUEL HERRERA GARCÍA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, A TRAVÉS DE SU TITULAR LA ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES, SOLICITAN, LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES AL PROVEEDOR QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDADES A FAVOR DE "LA ALCALDÍA".

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-003-2022
CONTRATO No. AT-2022-063 ADQ.
ADQUISICIÓN DE PINTURA
PROVEEDOR: SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V
REQUISICIONES: 0066, 0074, 0084, 0087, 0182,
0248, 0276 Y 0476.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2491

PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

- I.3.- QUE EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN A LOS ACUERDOS POR LOS CUALES SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA TLALPAN LAS FACULTADES QUE SE INDICAN. PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.
- I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 2491 "OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN", COMO SE DESPRENDE DE LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES OTORGADAS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, EN RELACIÓN A LAS REQUISICIONES DE COMPRA NÚMEROS 0066, 0074, 0084, 0087, 0182, 0247, 0248, 0276 Y 0476.
- I.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 30001029-003-2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO A), 28, PÁRRAGO I 30, FRACCIÓN I Y 63 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL 56 DE SU REGLAMENTO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURA".
- I.6.- QUE "LA ALCALDÍA" HA DESIGNADO AL C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, MTRO. DIEGO MANUEL HERRERA GARCÍA, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES, DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁN DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y EL "PROVEEDOR" ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN ATENCIÓN A LAS REQUISICIONES NÚMEROS 0066, 0074, 0084, 0087, 0182, 0247, 0248, 0276 Y 0476.
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SI IADIRFOCIÓN DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-003-2022
CONTRATO No. AT-2022-063 ADQ.
ADQUISICIÓN DE PINTURA
PROVEEDOR: SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V
REQUISICIONES: 0066, 0074, 0084, 0087, 0182,
0248, 0276 Y 0476.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2491

II.- DEL "PROVEEDOR":

QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 39,988 DE FECHA 04 DE MARZO DE 1999, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS RUBÉN CUEVAS SENTIES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 249915 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1999. ASÍ COMO CON LA ESCRITURA PÚBLICA MODIFICATORIA DE SU OBJETO SOCIAL NÚMERO 146,435 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121 DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO.

- II.2.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES SFN990310U62.
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS BIENES DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. JUAN FELIPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR MRGNJN84062409H700, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 110,694 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121 DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS: EL COMERCIO EN GENERAL INCLUYENDO EN ESTO, LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS Y MERCADERÍAS SIN EXCEPCIÓN. ASÍ COMO EL COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURA.
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARÁ CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-003-2022
CONTRATO No. AT-2022-063 ADQ.
ADQUISICIÓN DE PINTURA
PROVEEDOR: SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V
REQUISICIONES: 0066, 0074, 0084, 0087, 0182,
0248, 0276 Y 0476.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2491

II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: CALLE BRETAÑA No. 152, COL. SAN ANDRÉS TETEPILCO, ALCALDÍA. IZTAPALAPA, C.P. 09440, CIUDAD DE MÉXICO, TEL: 55 56 09 07 29; E-MAIL: juan.felipe@solfirma.com.

II.9.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

II.10.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS BIENES QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

"LAS PARTES":

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 27 INCISO A), 28, 52, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-003-2022
CONTRATO No. AT-2022-063 ADQ.
ADQUISICIÓN DE PINTURA
PROVEEDOR: SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V
REQUISICIONES: 0066, 0074, 0084, 0087, 0182,
0248, 0276 Y 0476.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2491

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA ANTE "LA ALCALDÍA", A SUMINISTRAR A ESTA "LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTE EN LA "ADQUISICIÓN PINTURA" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN. - SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA "LA ALCALDÍA" QUIENES SON LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS BIENES RESPECTIVOS.

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" UN MONTO DE \$11,902,414.88 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 88/100 M.N.), INCLUIDO EL I.V.A., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

CUARTA.- INCREMENTO DE LOS BIENES.- "LA ALCALDÍA", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR CON "EL PROVEEDOR" EL INCREMENTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO NUEVOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, SIEMPRE QUE EL MONTO DE ÉSTE INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, EN SU CASO, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN DE QUEDAR PLASMADAS POR ESCRITO Y EN NINGÚN CASO IMPLICARÁN NOVACIÓN ALGUNA DEL CONTRATO.

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-003-2022
CONTRATO No. AT-2022-063 ADQ.
ADQUISICIÓN DE PINTURA
PROVEEDOR: SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V
REQUISICIONES: 0066, 0074, 0084, 0087, 0182,
0248, 0276 Y 0476.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2491

COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE "LA ALCALDÍA", ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77 COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL. 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS BIENES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUETOS A "EL PROVEEDOR" QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, HARÁ LLEGAR A DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR"; "LA ALCALDÍA" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ALCALDÍA".

- SEXTA. - **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.** - - "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LA FECHA DESCRIPTA EN EL ANEXO ÚNICO; LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN EL ALMACÉN GENERAL DE "LA ALCALDÍA", EL CUAL SE UBICA EN AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COLONIA RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN, C.P. 14325, ALCALDÍA TLALPAN, EN ÉSTA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS; SIN PERJUICIO DE SEÑALAR OTRO DOMICILIO, YA SEA TEMPORAL O PERMANENTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SIEMPRE QUE SE HAGA MEDIANTE SIMPLE AVISO POR EL MEDIO MÁS IDÓNEO; LOS GASTOS DE DICHA



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-003-2022
CONTRATO No. AT-2022-063 ADQ.
ADQUISICIÓN DE PINTURA
PROVEEDOR: SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V
REQUISICIONES: 0066, 0074, 0084, 0087, 0182,
0248, 0276 Y 0476.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2491

ENTREGA CORRERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR" SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA", LA VALIDACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR SER EL ÁREA REQUIRENTÉ DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA. - CALIDAD DE LOS BIENES. - LOS BIENES QUE ENTREGUE "EL PROVEEDOR", SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A "EL PROVEEDOR" PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 19 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

DÉCIMA

PRIMERA. - EL PROVEEDOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-003-2022
CONTRATO No. AT-2022-063 ADQ.
ADQUISICIÓN DE PINTURA
PROVEEDOR: SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V
REQUISICIONES: 0066, 0074, 0084, 0087, 0182,
0248, 0276 Y 0476.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2491

DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO IVROPPF-PJUYNRX DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2021, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES EN LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

LA FIANZA SE OTORGА EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

- A) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- B) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".
- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTE SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, 179 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-003-2022
CONTRATO No. AT-2022-063 ADQ.
ADQUISICIÓN DE PINTURA
PROVEEDOR: SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V
REQUISICIONES: 0066, 0074, 0084, 0087, 0182,
0248, 0276 Y 0476.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2491

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - **PENAS CONVENCIONALES.** - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAGO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015. NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAGO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA

SEXTA. - **RESCISIÓN.** - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DEPLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA".

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-003-2022
CONTRATO No. AT-2022-063 ADQ.
ADQUISICIÓN DE PINTURA
PROVEEDOR: SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V
REQUISICIONES: 0066, 0074, 0084, 0087, 0182,
0248, 0276 Y 0476.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2491

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
- 6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES "LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA

SÉPTIMA. - **INFORMACIÓN.** - "LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PROVEEDOR", HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-003-2022
CONTRATO No. AT-2022-063 ADQ.
ADQUISICIÓN DE PINTURA
PROVEEDOR: SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V
REQUISICIONES: 0066, 0074, 0084, 0087, 0182,
0248, 0276 Y 0476.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2491

DÉCIMA

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLA SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-003-2022
CONTRATO No. AT-2022-063 ADQ.
ADQUISICIÓN DE PINTURA
PROVEEDOR: SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V
REQUISICIONES: 0066, 0074, 0084, 0087, 0182,
0248, 0276 Y 0476.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2491

C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

MTRO. DIEGO MANUEL HERRERA GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-003-2022
CONTRATO No. AT-2022-063 ADQ.
ADQUISICIÓN DE PINTURA
PROVEEDOR: SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V
REQUISICIONES: 0066, 0074, 0084, 0087, 0182,
0248, 0276 Y 0476.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2491

POR "EL PROVEEDOR"

C. JUAN FELIPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

REQUISICIÓN DE COMPRA NO. 066, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS								
PART.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	
1	PINTURA TRAFICO COLOR BLANCO	BASE SOLVENTE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	105	\$195.10	\$20,485.50
2	PINTURA TRAFICO COLOR AMARILLO	BASE SOLVENTE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	574	\$195.10	\$111,987.40
3	PINTURA TRAFICO COLOR AZUL	BASE SOLVENTE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	3	\$195.10	\$585.30
4	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	46	\$170.50	\$7,843.00
5	PINTURA ESMALTE COLOR ROJO	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	45	\$170.50	\$7,672.50
6	PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	79	\$170.50	\$13,469.50
7	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	145	\$170.50	\$24,722.50
8	PINTURA ESMALTE COLOR NARANJA	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	13	\$170.50	\$2,216.50
9	PINTURA ESMALTE COLOR VERDE	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	78	\$170.50	\$13,299.00
10	PINTURA ESMALTE COLOR MORADO	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	19	\$170.50	\$3,239.50
11	PINTURA ESMALTE COLOR ROSA	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	19	\$170.50	\$3,239.50
12	PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	406	\$96.45	\$39,158.70



ALCALDIA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-003-2022
CONTRATO No. AT-2022-063 ADQ.
ADQUISICIÓN DE PINTURA
PROVEEDOR: SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V
REQUISICIONES: 0066, 0074, 0084, 0087, 0182,
0248, 0276 Y 0476.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2491

REQUISICIÓN DE COMPRA NO. 066, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

PART.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	
13	PINTURA VINÍLICA COLOR NEGRO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	77	\$96.45	\$7,426.65
14	PINTURA VINÍLICA COLOR ROJO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	4	\$96.45	\$385.80
15	PINTURA VINÍLICA COLOR AZUL CIELO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	109	\$96.45	\$10,513.05
16	PINTURA VINÍLICA COLOR AMARILLO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	19	\$96.45	\$1,832.55
17	PINTURA VINÍLICA COLOR CAFÉ	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	19	\$96.45	\$1,832.55
18	PINTURA VINÍLICA COLOR VERDE	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	10	\$96.45	\$964.50
19	RODILLO PACHÓN DEL número 9	ARMAZÓN Y FELPA	PIEZA	COMEX	PIEZA	143	\$106.27	\$16,196.61
20	BROCHA DEL número 6		PIEZA	COMEX	PIEZA	140	\$108.12	\$15,136.80
21	BROCHA DEL número 4		PIEZA	COMEX	PIEZA	43	\$73.61	\$3,165.23
22	BROCHA DEL número 3		PIEZA	COMEX	PIEZA	5	\$47.93	\$239.65
23	BROCHA DEL número 1		PIEZA	COMEX	PIEZA	29	\$21.28	\$617.12
24	MINIRODILLO DE 4" NYLON	ARMAZÓN Y FELPA	PIEZA	COMEX	PIEZA	120	\$54.11	\$6,493.20
25	THINNER ESTANDAR	ESTANDAR	PORRON DE 20 LTS	COMEX	LITRO	143	\$51.81	\$7,408.83
						SUBTOTAL	\$319,131.44	
						I.V.A.	\$51,061.03	
						TOTAL	\$ 370,192.47	

REQUISICIÓN DE COMPRA NO. 074, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

PART.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	
1	PINTURA DE 19 LTS. BASE ESMALTE DE AGUA COLOR VERDE POSTE	ANTICORROSIVO BASE AGUA	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	152	\$137.31	\$20,871.12
2	PINTURA DE 19 LTS. BASE ESMALTE DE AGUA COLOR BLANCO	ANTICORROSIVO BASE AGUA	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	152	\$137.31	\$20,871.12
3	ESTOPA	PAQUETE 1 KILO	COMEX	KILO	12	\$68.62	\$823.44	



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-003-2022
CONTRATO No. AT-2022-063 ADQ.
ADQUISICIÓN DE PINTURA
PROVEEDOR: SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 0066, 0074, 0084, 0087, 0182,
0248, 0276 Y 0476.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2491

REQUISICIÓN DE COMPRA NO. 074, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

PART.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	
4	A) RODILLO PACHÓN PARA PINTAR 9"	ARMAZÓN Y FELPA	PIEZA	COMEX	PIEZA	2	\$106.27	\$212.54
	B) RODILLO PACHÓN PARA PINTAR 4"					2	\$61.11	\$122.22
5	A) BROCHA DE CERDA DIVERSOS TAMAÑOS (4 PIEZAS DE 2 PULGADAS)	PIEZA	COMEX	PIEZA	4	\$36.61	\$146.44	
	B) BROCHA DE CERDA DIVERSOS TAMAÑOS (8 PIEZAS DE 4 PULGADAS)				8	\$73.61	\$588.88	
	C) BROCHA DE CERDA DIVERSOS TAMAÑOS (8 PIEZAS DE 6 PULGADAS)				8	\$108.12	\$864.96	
6	THINNER ESTANDAR	ESTANDAR	PORRON 20 LTS	COMEX	LITRO	12	\$51.81	\$621.72
						SUBTOTAL	\$45,122.44	
						I.V.A.	\$7,219.59	
						TOTAL	\$52,342.03	

REQUISICIÓN DE COMPRA NO. 084, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
1	PINTURA VINÍLICA BLANCA	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	3,900	\$96.45	\$376,155.00
2	PINTURA VINÍLICA NEGRA	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	270	\$96.45	\$26,041.50
3	PINTURA VINÍLICA AZUL MARINO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	270	\$96.45	\$26,041.50
4	PINTURA VINÍLICA AMARILLO CANARIO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	360	\$96.45	\$34,722.00
5	PINTURA VINÍLICA AZUL CIELO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	360	\$96.45	\$34,722.00
6	PINTURA VINÍLICA AZUL COLONIAL	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	360	\$96.45	\$34,722.00
7	PINTURA VINÍLICA AZUL HOLANDES	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	270	\$96.45	\$26,041.50
8	PINTURA VINÍLICA VERDE ESMERALDA	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	440	\$96.45	\$42,438.00
9	PINTURA VINÍLICA VERDE FOLLAJE	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	260	\$96.45	\$25,077.00
10	PINTURA VINÍLICA GRIS PERLA	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	260	\$96.45	\$25,077.00
11	PINTURA VINÍLICA BEIGE	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	260	\$96.45	\$25,077.00



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-003-2022
CONTRATO No. AT-2022-063 ADQ.
ADQUISICIÓN DE PINTURA
PROVEEDOR: SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V
REQUISICIONES: 0066, 0074, 0084, 0087, 0182,
0248, 0276 Y 0476.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2491

REQUISICIÓN DE COMPRA NO. 084, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
12	PINTURA ESMALTE BLANCO	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	920	\$170.50	\$156,860.00
13	PINTURA ESMALTE NEGRO	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	370	\$170.50	\$63,085.00
14	PINTURA VINÍLICA AZUL MARINO 1	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	270	\$170.50	\$46,035.00
15	PINTURA VINÍLICA AMARILLO MOSTAZA	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	360	\$170.50	\$61,380.00
16	PINTURA VINÍLICA ROJO OXIDO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	270	\$96.45	\$26,041.50
17	PINTURA VINÍLICA CAFÉ CASTAÑO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	350	\$96.45	\$33,757.50
18	PINTURA VINÍLICA GRIS PERLA	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	360	\$96.45	\$33,757.50
19	PINTURA VINÍLICA AZUL ELÉCTRICO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	270	\$96.45	\$26,041.50
20	SOLVENTE (TOLUENO)	TOLUENO	PORRON 20 LTS	COMEX	LITRO	2,600	\$75.61	\$196,586.00
21	THINNER ESTANDAR	ESTANDAR	PORRON 20 LTS	COMEX	LITRO	2,600	\$51.81	\$134,706.00
22	IMPERMEABILIZANTE PRIMARIO BASE AGUA	ELASTOMERIC 7 AÑOS ROJO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	2,600	\$119.89	\$311,714.00
23	IMPERMEABILIZANTE MICROLASTIC O VAPORITE O SIMILAR	ASFALTICO REFORZADO BASE AGUA	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	2,600	\$68.87	\$179,062.00
24	PINTURA VINÍLICA TERRACOTA	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	190	\$170.50	\$32,395.00
25	RESISTOL BLANCO 850 O SIMILAR	PEGAMENTO BLANCO	CUBETA 20 LTS	COMEX	LITRO	20	\$81.00	\$1,620.00
26	THINNER ESTÁNDAR	ESTANDAR	PORRON 20 LTS	COMEX	LITRO	700	\$51.81	\$36,267.00
27	SELLADOR TIPO AMERICANO PARA MADERA	SELLADOR 48%	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	200	\$59.85	\$11,970.00
28	BARNIZ TIPO 3000 (POLIURETANO)	BRILLANTE TRANSPARENTE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	19	\$209.93	\$3,988.67
29	BARNIZ TIPO 3000 MARINO	BRILLANTE TRANSPARENTE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	19	\$207.41	\$3,940.79
						SUBTOTAL	\$2,035,321.96	
						I.V.A.	\$325,651.51	
						TOTAL	\$2,360,973.47	



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-003-2022
CONTRATO No. AT-2022-063 ADQ.
ADQUISICIÓN DE PINTURA
PROVEEDOR: SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V
REQUISICIONES: 0066, 0074, 0084, 0087, 0182,
0248, 0276 Y 0476.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2491

REQUISICIÓN DE COMPRA NO. 087, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO								
PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
1	PINTURA ESMALTE AZUL HOLANDES	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	7600	\$170.50	\$1,295,800.00
2	DE PINTURA ESMALTE ROJO	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	3800	\$170.50	\$647,900.00
							SUBTOTAL	\$1,943,700.00
							I.V.A.	\$310,992.00
							TOTAL	\$2,254,692.00

REQUISICIÓN DE COMPRA NO. 182, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO								
PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
1	MICROESFERA PARA SEÑALIZACIÓN REFLEJANTE	COSTAL	COMEX	KILO	500	\$28.90	\$14,450.00	
							SUBTOTAL	\$14,450.00
							I.V.A.	\$2,312.00
							TOTAL	\$16,762.00

REQUISICIÓN DE COMPRA NO. 0248, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO								
PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	
1	PINTURA TRAFICO COLOR BLANCO	BASE SOLVENTE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	2200	\$195.10	\$429,220.00
2	PINTURA TRAFICO COLOR AMARILLO	BASE SOLVENTE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	2200	\$195.10	\$429,220.00
3	PINTURA TRAFICO COLOR AZUL	BASE SOLVENTE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	110	\$195.10	\$21,461.00
4	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	100	\$170.50	\$17,050.00
5	PINTURA ESMALTE COLOR ROJO	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	50	\$170.50	\$8,525.00
6	PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	39	\$170.50	\$6,649.50
7	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	909	\$170.50	\$154,984.50
8	PINTURA ESMALTE COLOR NARANJA	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	20	\$170.50	\$3,410.00



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-003-2022
CONTRATO No. AT-2022-063 ADQ.
ADQUISICIÓN DE PINTURA
PROVEEDOR: SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V
REQUISICIONES: 0066, 0074, 0084, 0087, 0182,
0248, 0276 Y 0476.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2491

REQUISICIÓN DE COMPRA NO. 0248, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	
9	PINTURA ESMALTE COLOR VERDE	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	39	\$170.50	\$6,649.50
10	PINTURA ESMALTE COLOR MORADO	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	20	\$170.50	\$3,410.00
11	PINTURA ESMALTE COLOR ROSA	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	20	\$170.50	\$3,410.00
12	PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO MARACUYA	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	418	\$170.50	\$71,269.00
13	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL VUELO	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	418	\$170.50	\$71,269.00
14	PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	195	\$170.50	\$33,247.50
15	PINTURA ESMALTE COLOR ROJO	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	50	\$170.50	\$8,525.00
16	PINTURA ESMALTE COLOR ROJO BERMELLON	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	399	\$170.50	\$68,029.50
17	PINTURA ESMALTE COLOR ROSA CHILANGO	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	409	\$170.50	\$69,734.50
18	PINTURA ESMALTE COLOR VERDE MANTIS	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	418	\$170.50	\$71,269.00
19	PINTURA ESMALTE COLOR VERDE POSTE	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	418	\$170.50	\$71,269.00
20	PINTURA MATE COLOR AMARILLO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	50	\$96.45	\$4,822.50
21	PINTURA MATE COLOR AZUL CELESTE	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	50	\$96.45	\$4,822.50
22	PINTURA MATE COLOR BLANCO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	50	\$96.45	\$4,822.50
23	PINTURA MATE COLOR MAGENTA	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	50	\$96.45	\$4,822.50
24	PINTURA MATE COLOR NEGRO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	50	\$96.45	\$4,822.50
25	PINTURA VINÍLICA COLOR AMARILLO MARACUYA	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	400	\$96.45	\$38,580.00
26	PINTURA VINÍLICA COLOR AZUL VUELO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	400	\$96.45	\$38,580.00
27	PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	2203	\$96.45	\$212,479.35
28	PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO ESPAÑA	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	90	\$96.45	\$8,680.50
29	PINTURA VINÍLICA COLOR ROJO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	20	\$96.45	\$1,929.00
30	PINTURA VINÍLICA COLOR AZUL CIELO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	54	\$96.45	\$5,208.30
31	PINTURA VINÍLICA COLOR AMARILLO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	30	\$96.45	\$2,893.50
32	PINTURA VINÍLICA COLOR CAFE	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	20	\$96.45	\$1,929.00



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-003-2022
CONTRATO No. AT-2022-063 ADQ.
ADQUISICIÓN DE PINTURA
PROVEEDOR: SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V
REQUISICIONES: 0066, 0074, 0084, 0087, 0182,
0248, 0276 Y 0476.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2491

REQUISICIÓN DE COMPRA NO. 0248, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	
33	PINTURA VINÍLICA COLOR VERDE	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	20	\$96.45	\$1,929.00
34	PINTURA VINÍLICA COLOR MORADO ESCONDITE	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	609	\$96.45	\$58,738.05
35	PINTURA VINÍLICA COLOR ROJO BERMELLÓN	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	400	\$96.45	\$38,580.00
36	PINTURA VINÍLICA COLOR ROSA CHILANGO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	400	\$96.45	\$38,580.00
37	PINTURA EN AEROSOL COLOR AMARILLO	ESMALTE ACRÍLICO SR	PIEZA	COMEX	PIEZA	70	\$61.52	\$4,306.40
38	PINTURA EN AEROSOL COLOR AZUL	ESMALTE ACRÍLICO SR	PIEZA	COMEX	PIEZA	70	\$61.52	\$4,306.40
39	PINTURA EN AEROSOL COLOR BLANCO	ESMALTE ACRÍLICO SR	PIEZA	COMEX	PIEZA	70	\$61.52	\$4,306.40
40	PINTURA EN AEROSOL COLOR MORADO	ESMALTE ACRÍLICO SR	PIEZA	COMEX	PIEZA	70	\$61.52	\$4,306.40
41	PINTURA EN AEROSOL COLOR NEGRO	ESMALTE ACRÍLICO SR	PIEZA	COMEX	PIEZA	70	\$61.52	\$4,306.40
42	PINTURA EN AEROSOL COLOR ROJO	ESMALTE ACRÍLICO SR	PIEZA	COMEX	PIEZA	70	\$61.52	\$4,306.40
43	PINTURA EN AEROSOL COLOR VERDE	ESMALTE ACRÍLICO SR	PIEZA	COMEX	PIEZA	70	\$61.52	\$4,306.40
44	RODILLO PACHÓN DEL "9	ARMAZÓN Y FELPA	PIEZA	COMEX	PIEZA	672	\$106.27	\$71,413.44
45	BROCHA DE 6"		PIEZA	COMEX	PIEZA	250	\$108.12	\$27,030.00
46	BROCHA DE 4"		PIEZA	COMEX	PIEZA	250	\$73.61	\$18,402.50
47	BROCHA DE 3"		PIEZA	COMEX	PIEZA	250	\$47.93	\$11,982.50
48	BROCHA DE 1"		PIEZA	COMEX	PIEZA	250	\$21.28	\$5,320.00
49	RODILLO DE 4"	ARMAZÓN Y FELPA	PIEZA	COMEX	PIEZA	250	\$54.11	\$13,527.50
50	THINNER ESTANDAR	ESTANDAR	PORRON 20 LTS	COMEX	LITRO	900	\$51.81	\$46,629.00
						SUBTOTAL	\$2,245,270.94	
						I.V.A.	\$359,243.35	
						TOTAL	\$2,604,514.29	



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-003-2022
CONTRATO No. AT-2022-063 ADQ.
ADQUISICIÓN DE PINTURA
PROVEEDOR: SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V
REQUISICIONES: 0066, 0074, 0084, 0087, 0182,
0248, 0276 Y 0476.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2491

REQUISICIÓN DE COMPRA NO. 0276, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	
1	PINTURA VINÍLICA BLANCA 19 LTS.	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	4,400	\$96.45	\$424,380.00
2	PINTURA VINÍLICA NEGRA 19 LTS.	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	250	\$96.45	\$24,112.50
3	PINTURA VINÍLICA AZUL MARINO 19 LTS.	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	250	\$96.45	\$24,112.50
4	PINTURA VINÍLICA AZUL CIELO 19 LTS.	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	370	\$96.45	\$35,686.50
5	PINTURA VINÍLICA AZUL COLONIAL 19 LTS.	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	150	\$96.45	\$14,467.50
6	PINTURA VINÍLICA VERDE ESMERALDA 19 LTS.	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	350	\$96.45	\$33,757.50
7	PINTURA VINÍLICA VERDE FOLLAJE 19 LTS.	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	350	\$96.45	\$33,757.50
8	PINTURA VINÍLICA GRIS PERLA 19 LTS.	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	230	\$96.45	\$22,183.50
9	PINTURA VINÍLICA BEIGE 19 LTS.	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	230	\$96.45	\$22,183.50
10	PINTURA ESMALTE BLANCO 19 LTS.	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	2,100	\$170.50	\$358,050.00
11	PINTURA ESMALTE NEGRO 19 LTS.	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	310	\$170.50	\$52,855.00
12	PINTURA ESMALTE AZUL MARINO 19 LTS.	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	250	\$170.50	\$42,625.00
13	PINTURA VINÍLICA ROJO OXIDO 19 LTS.	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	250	\$96.45	\$24,112.50
14	PINTURA VINÍLICA CAFÉ CASTAÑO 19 LTS.	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	350	\$96.45	\$33,757.50
15	PINTURA VINÍLICA GRIS PERLA 19 LTS.	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	310	\$96.45	\$29,899.50
16	PINTURA VINÍLICA AZUL ELECTRICO 19 LTS.	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	150	\$96.45	\$14,467.50
17	SOLVENTE (TOLUENO)	TOLUENO	PORRON 20 LTS	COMEX	LITRO	150	\$75.61	\$11,341.50
18	THINNER ESTANDAR	ESTANDAR	PORRON 20 LTS	COMEX	LITRO	150	\$51.81	\$7,771.50
19	IMPERMEABILIZANTE BASE AGUA 19 LTS	ELASTOMERICO 7 AÑOS ROJO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	3,200	\$119.89	\$383,648.00
20	IMPERMEABILIZANTE MICROLASTICO 19 LTS O SIMILAR	ASFALTICO REFORZADO BASE AGUA	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	3,200	\$68.87	\$220,384.00
21	PINTURA VINÍLICA TERRACOTA	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	500	\$170.50	\$85,250.00
22	RESISTOL BLANCO TIPO 850 O SIMILAR	PEGAMENTO BLANCO	CUBETA 20 KG	COMEX	LITRO	10	\$81.00	\$810.00



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-003-2022
CONTRATO No. AT-2022-063 ADQ.
ADQUISICIÓN DE PINTURA
PROVEEDOR: SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V
REQUISICIONES: 0066, 0074, 0084, 0087, 0182,
0248, 0276 Y 0476.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2491

REQUISICIÓN DE COMPRA NO. 0276, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

PART.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	
23	THINNER ESTANDAR	ESTANDAR	PORRON 20 LTS	COMEX	LITRO	155	\$51.81	\$8,030.55
24	SELLADOR TIPO AMERICANO PARA MADERA	SELLADOR 48%	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	155	\$59.85	\$9,276.75
25	BARNIZ TIPO 3000 POLIURETANO	BRILLANTE TRANSPARENTE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	40	\$209.93	\$8,397.20
26	BARNIZ TIPO 3000 MARINO	BRILLANTE TRANSPARENTE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	40	\$207.41	\$8,296.40
						SUBTOTAL	\$1,933,613.90	
						I.V.A.	\$309,378.22	
						TOTAL	\$2,242,992.12	

REQUISICIÓN DE COMPRA NO. 0476, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	
1	PINTURA TRAFICO COLOR BLANCO	BASE SOLVENTE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	650	\$195.10	\$126,815.00
2	PINTURA TRAFICO COLOR AMARILLO	BASE SOLVENTE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	2,850	\$195.10	\$556,035.00
3	PINTURA TRAFICO COLOR AZUL	BASE SOLVENTE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	20	\$195.10	\$3,902.00
4	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	260	\$170.50	\$44,330.00
5	PINTURA ESMALTE COLOR ROJO	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	260	\$170.50	\$44,330.00
6	PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	430	\$170.50	\$73,315.00
7	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	830	\$170.50	\$141,515.00
8	PINTURA ESMALTE COLOR NARANJA	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	90	\$170.50	\$15,345.00
9	PINTURA ESMALTE COLOR VERDE	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	400	\$170.50	\$68,200.00
10	PINTURA ESMALTE COLOR MORADO	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	95	\$170.50	\$16,197.50
11	PINTURA ESMALTE COLOR ROSA	ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	100	\$170.50	\$17,050.00



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-003-2022
CONTRATO No. AT-2022-063 ADQ.
ADQUISICIÓN DE PINTURA
PROVEEDOR: SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V
REQUISICIONES: 0066, 0074, 0084, 0087, 0182,
0248, 0276 Y 0476.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2491

REQUISICIÓN DE COMPRA NO. 0476, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	
12	PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	1,800	\$96.45	\$173,610.00
13	PINTURA VINÍLICA COLOR NEGRO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	480	\$96.45	\$46,296.00
14	PINTURA VINÍLICA COLOR ROJO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	30	\$96.45	\$2,893.50
15	PINTURA VINÍLICA COLOR AZUL CIELO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	570	\$96.45	\$54,976.50
16	PINTURA VINÍLICA COLOR AMARILLO	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	100	\$96.45	\$9,645.00
17	PINTURA VINÍLICA COLOR CAFÉ	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	100	\$96.45	\$9,645.00
18	PINTURA VINÍLICA COLOR VERDE	VINÍLICA MATE	CUBETA 19 LTS	COMEX	LITRO	80	\$96.45	\$7,716.00
19	RODILLO PACHÓN DEL "9"	ARMAZÓN Y FELPA	PIEZA	COMEX	PIEZA	850	\$106.27	\$90,329.50
20	BROCHA DE 6"		PIEZA	COMEX	PIEZA	850	\$108.12	\$91,902.00
21	BROCHA DE 4"		PIEZA	COMEX	PIEZA	300	\$73.61	\$22,083.00
22	BROCHA DE 3"		PIEZA	COMEX	PIEZA	30	\$47.93	\$1,437.90
23	BROCHA DE 1"		PIEZA	COMEX	PIEZA	200	\$21.28	\$4,256.00
24	MINI RODILLO DE 4" NYLON	ARMAZÓN Y FELPA	PIEZA	COMEX	PIEZA	966	\$54.11	\$52,270.26
25	THINNER ESTANDAR	ESTANDAR	PORRON 20 LTS	COMEX	LITRO	965	\$51.81	\$49,996.65
						SUBTOTAL	\$1,724,091.81	
						I.V.A.	\$275,854.69	
						TOTAL	\$1,999,946.50	

II.- LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBERÁN ENTREGARSE LIBRE A BORDO DESTINO Y LA ENTREGA DE BIENES SE REALIZARÁ EN EL ALMACÉN GENERAL, UBICADO EN AV. CAFETALES No. 7, COL. RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN C.P. 14325, ALCALDÍA TLALPAN, DONDE SERÁN RECIBIDOS POR EL PERSONAL AUTORIZADO DEL ÁREA USUARIA Y UN VERIFICADOR DEL ALMACÉN GENERAL DE "LA CONVOCANTE", LLEVANDO A CABO SU RECEPCIÓN Y REVISIÓN, RECHAZANDO LOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO. LOS BIENES SE DEBERÁN ENTREGAR A MÁS TARDAR 20 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.